ANEXO No. 1

ANEXO TÉCNICO - FICHA TÉCNICA

REQUISITOS GENERALES

- Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales a los servidores públicos y contratistas de la entidad.
- Plataforma de autogestión por la cual serán suministrados los tiquetes a aéreos, con asignación mínima de 5 usuarios.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:** El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo, expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, en el ramo de prestación de servicios turísticos de agencia de viajes y turismo y/o agencias mayoristas y operadores de turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante el término previsto para la ejecución del contrato. En caso de contar con sucursales, deberá acreditar la inscripción de la misma en el REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. Para los proponentes plurales, cada uno de los miembros deberá acreditar el requerimiento descrito.

- **LICENCIA DE IATA:** El proponente deberá presentar con su propuesta la licencia de funcionamiento de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo –IATA vigente, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección. En caso de presentarse la propuesta bajo las figuras de Consorcio o Unión Temporal, este documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes, en los términos del presente numeral.

CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA

- **SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS:** El oferente deberá suministrar los tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales en la clase y tarifa más económicas.

- **ATENCIÓN ENLACE Y EJECUTIVO DE CUENTA:** El proponente en su oferta y durante el tiempo de ejecución del contrato, deberá garantizar a su costa un enlace exclusivo para la Superservicios que garantice la prestación del servicio de tiquetes, el cual contará con todos los sistemas de comunicación tales como: computador, software de reservas y hardware, línea telefónica, correo electrónico, acceso directo a internet y a sus canales de distribución, entre otros, lo que permitirá la expedición de tiquetes aéreos, las 24 horas del días los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato. Así mismo, se debe suministrar por cuenta del proveedor un (1) ejecutivo de cuenta quien estará a cargo del enlace entre la agencia de viajes y el responsable de la cuenta en la Superservicios, atención a solicitudes administrativas y suministro de información requerida

- **LISTADO DE TARIFAS:** El oferente deberá consultar la plataforma establecida para cotizar los tiquetes aéreos nacionales (mínimo 4 cotizaciones) e internacionales (mínimo 4 cotizaciones), verificando los rangos tarifarios más económicos para todos los trayectos nacionales e internacionales. El proveedor debe utilizar un descuento mayor o igual al mínimo descuento que aplicó en la oferta económica, además debe informar debidamente a la Superservicios sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de cada tarifa

- **SERVICIO DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA, INTERNET Y CELULAR:** El proponente deberá hacer entrega de los servicios de comunicación con que cuenta la Agencia a fin de garantizar las respuestas inmediatas ante cualquier eventualidad a nivel nacional e internacional, durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, disponiendo, al menos de: - Línea(s) fija(s) de reserva - Línea(s) de celular y WhatsApp - Línea(s) de atención 24 horas al día, la cual atenderá los requerimientos que haga la entidad relacionados con el suministro de tiquetes que requiera está, y ubicación en el Aeropuerto que se solicite a nivel nacional e internacional. - Correo electrónico.

- **BENEFICIOS COMERCIALES:** El proveedor seleccionado deberá otorgar a la Superservicios los beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho por parte de todas las aerolíneas.

- **PENALIDADES**: En los casos donde se presenten cobros adicionales por concepto de penalidades, el contratista gestionará ante la respectiva aerolínea lo pertinente.

- En caso de que existan cambios o modificaciones de las reservas que sean responsabilidad del contratista, los costos los deberá asumir el adjudicatario. Así mismo si el cambio o modificación proviene por solicitud de la Superservicios los costos administrativos deberán estar contemplados en la factura, y se pagarán junto con el servicio prestado.

- **REEMBOLSOS:** El contratista gestionará de manera oportuna ante la respectiva aerolínea los reembolsos a que haya lugar, en caso de presentarse deberán estar debidamente justificados por parte de la agencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS

Los requerimientos técnicos de tiquetes corresponden a las tarifas administrativas para trayectos nacionales e internacionales para el suministro de los tiquetes que se soliciten en la entidad para el desplazamiento de los servidores y contratistas de la Superservicios.

DESCRIPCIÓN:

- El Proponente debe suministrar una plataforma de autogestión tipo aerolínea que permita la emisión y reserva de tiquetes en tiempo real con las diferentes opciones del mercado de tiquetes a aéreos.
- La plataforma de autogestión deberá cotizar todas las aerolíneas disponibles incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las aerolíneas en sus páginas web (debe incluir las características, condiciones y restricciones de los Tiquetes Aéreos incluyendo el costo de penalidad por cancelaciones y cambios), reservación (la plataforma envía la solicitud de aprobación de la reserva conforme quien debe decidir si aprueba o no la solicitud. Una vez aprobada la solicitud por parte del supervisor o a quien se le asigne esta labor) y emisión de tiquetes aéreos.
- La Plataforma deberá guardar el registro de cada uno de los Tiquetes Aéreos emitidos con sus debidas justificaciones cuando sea el caso.
- Emitir la totalidad de los tiquetes aéreos requeridos por la Entidad a través de la plataforma. En los casos de cambios de tiquetes a aéreos, el proveedor podrá cobrar la tarifa administrativa completa, según regulación de la Aerocivil.

- El proveedor debe ofrecer y suministrar el personal y recursos requeridos para la atención y prestación de los siguientes servicios sin costos, comisiones o tarifas adicionales para la Superservicios.
- Se deberán atender las solicitudes de la Superservicios las 24 horas de los 7 días a la semana y el proveedor deberá contar con la capacidad de responder ante cualquier tipo de solicitud.
- Apoyar a la Entidad en la consecución de convenios corporativos con las aerolíneas utilizadas por la Entidad durante la ejecución del contrato y otorgar la totalidad de los beneficios y descuentos obtenidos por los mismos.
- Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. En el caso de que el presupuesto sea agotado, el proveedor debe interrumpir el suministro de tiquetes aéreos e informar de manera diaria el estado de la ejecución financiera del contrato.
- Gestionar ante las aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas. La tarifa administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de tiquetes aéreos.
- Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad, sus servidores y contratistas en el ejercicio de sus funciones
- Informar a la Entidad las visas y documentos requeridos para viajes al exterior.
- Brindar al personal designado para el manejo de la plataforma por parte de la Superservicios una capacitación acerca del uso de la dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso.
- Presentar mensualmente un informe al supervisor del contrato, que deberá contener como mínimo la siguiente información: número de tiquete solicitados en el periodo, ordenados de conformidad al rubro presupuestal afectado, especificando si son nacionales o internacionales, número y fecha de factura, rutas, nombre del pasajero, número de tiquete, fecha del viaje y valor de los tiquetes incluyendo impuestos.
- Presentar informe mensual de rembolsos efectuados, número de factura, fecha y estado de cuenta del contrato; además deberá contener un capítulo aparte en el que se relacionen los tiquetes pendientes por usar, detallando su estado, ruta sin utilizar, record, valores cobrados por la agencia de viajes y por aerolínea, valor a rembolsar y condiciones del rembolso y número de factura, sin perjuicio que se convenga modificar los procedimientos para la ejecución y control óptimos del contrato.

EN CONSECUENCIA, INFORMO QUE CONOZCO EL ANEXO Y ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____